

1541-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y seis minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno.

Acreditaciones en estructuras del cantón COTO BRUS, provincia PUNTARENAS, del partido ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA en virtud de renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n.º 696-DRPP-2017, de las diez horas con cuarenta minutos del cinco de mayo de dos mil diecisiete, esta Administración Electoral informó al partido Alianza Demócrata Cristiana que, la estructura partidaria del cantón Coto Brus, provincia Puntarenas, entre otras, se encontraba completa.

Posteriormente, por oficio n.º PIC-477-2019, dictado por el Programa Electoral de Inscripción de Candidaturas el doce de diciembre de dos mil diecinueve, se dio trámite a la renuncia tácita por postulación a un cargo de elección popular con una agrupación política diferente al partido Alianza Demócrata Cristiana, de Danilo Agüero Alvarado, cédula de identidad n.º 107220914, al cargo de delegación territorial suplente, en la circunscripción aludida anteriormente.

Más adelante, en oficio n.º DRPP-1469-2021, emitido por este Departamento en fecha trece de abril del año en curso, se tramitaron renunciaciones de Kirk Salazar Cruz, cédula de identidad n.º 603600596; Sionith Abarca Cordero, cédula de identidad n.º 603760171; José Eduardo Mora Granados, cédula de identidad n.º 604190342; y Rebeca Zumbado Rojas, cédula de identidad n.º 114550655; a los cargos de presidencia, secretaria y tesorería, todos propietarios; presidencia suplente y además, en los puestos de delegaciones territoriales suplentes, a partir del seis de abril del año en curso, fecha en que fueron presentadas ante estos Organismos Electorales.

Así las cosas, el partido político de cita celebró -en formato virtual- el veintidós de mayo de dos mil veintiuno, una nueva asamblea cantonal en la circunscripción de marras, la cual contó con el quorum mínimo de ley y designó a las siguientes personas: Armando Hidalgo Rodríguez, cédula de identidad n.º 114410034, en la presidencia propietaria y delegación territorial suplente; Miriam Rodríguez Blanco, cédula de identidad n.º 601210487, en la secretaría propietaria y delegación territorial suplente; David Rodríguez Rojas, cédula de identidad n.º 602080065, en la tesorería propietaria y delegación territorial

propietaria; Jessica Rodríguez Zumbado, cédula de identidad n.º 603690397, en la presidencia suplente y delegación territorial propietaria; Josué Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad n.º 603430882, en la delegación territorial propietaria; y Yarmila Ramos Montoya, cédula de identidad n.º 107210685, delegación territorial propietaria.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la estructura designada por el partido Alianza Demócrata Cristiana queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia Puntarenas
Cantón Coto Brus

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114410034	ARMANDO HIDALGO RODRÍGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
601210487	MIRIAM RODRÍGUEZ BLANCO	SECRETARIO PROPIETARIO
602080065	DAVID RODRÍGUEZ ROJAS	TESORERO SUPLENTE
603690397	JESSICA RODRÍGUEZ ZUMBADO	PRESIDENTE SUPLENTE
603510618	LUIS GERARDO SIBAJA PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
203830367	ANA RUTH MONTERO MORERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603880108	ERIKA OROZCO MONTERO	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
602080065	DAVID RODRÍGUEZ ROJAS	PROPIETARIO
603690397	JESSICA RODRÍGUEZ ZUMBADO	PROPIETARIO
603430882	JOSUÉ RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	PROPIETARIO
603510618	LUIS GERARDO SIBAJA PEREZ	PROPIETARIO
107210685	YARMILA RAMOS MONTOYA	PROPIETARIO
203830367	ANA RUTH MONTERO MORERA	SUPLENTE
114410034	ARMANDO HIDALGO RODRÍGUEZ	SUPLENTE
601210487	MIRIAM RODRÍGUEZ BLANCO	SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el diecinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Finalmente, se pone en conocimiento de las autoridades partidarias que, de conformidad con lo preceptuado en el inciso b) del ordinal dieciséis del estatuto de la agrupación política, la

asamblea cantonal se encuentra en la potestad de nombrar hasta cinco delegaciones territoriales, las cuales podrán se designadas en el momento que lo consideren oportuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 139-2012, partido Alianza Demócrata Cristiana
Ref n.º: 7864, 7480-2021